

Universidad Central de Madrid

[Memorial dirigido a la reina por los doctores de la Universidad Central quejándose del plan de estudios] [Manuscrito]

[ca. 1850].

Vol. encuadernado con 28 obras

Signatura: FEV-AV-M-01423 (20)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

segundo ~~de~~ ~~las~~ ~~impres~~ ~~si~~ ~~condicion~~ ~~faltar~~ ~~a~~ ~~un~~ ~~libro~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
los ~~q~~ ~~de~~ ~~N~~ ~~de~~ ~~si~~ ~~condicion~~ ~~faltar~~ ~~a~~ ~~un~~ ~~libro~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
por mas ~~al~~ ~~de~~ ~~condicion~~ ~~faltar~~ ~~a~~ ~~un~~ ~~libro~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~

29
Senora — ~~don~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
Literaria De esta Corte a los ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
de los ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
regiamens ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
ha ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~

No ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
refiriendo al origen del ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
gras ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
renacimiento ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
en todas ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
estas ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
un ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
sus ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
al ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
de ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
de ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
a la ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
estas ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
catedras ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
femenar ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
de ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
por ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
tados ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~
conyeron ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~may~~

La imperfeccion conseq. a ~~estas~~ las cosas humanas
y los progresos del tpo q. impiden a las instituciones mas res-
petables permanecer largo tiempo estacionadas, hicieron q. se fuese
laerita en algunos abusa encaminados de q. adolecion en
tas corporaciones y q. se les supetare a reformas periodicas, por
cuyo medio se les podia hacer sentir a las necesidades mas ur-
gentes de cada epoca. De aqui las mayores introducciones por el
Nuestro Regio en el gobierno de las universidades y especial-
mente en la colacion de los grados y ~~reforma~~ la imparcialidad
en los exámenes, evitando lo q. abia sin destruir las institu-
ciones. Mas no siempre las decisiones fueran tan acor-
tadas q. lograsen evitar el mal de venir, ante por el
contario al paso q. se declaraba no siempre los medios
correspondian al fin que los reformadores se proponian
antes por una mala anomalica disposicion q. se declaraba
contra los grados Academicos ~~en~~ y en demerito
numero se aumentaba la facilidad en conferirlos, empan-
dase en seguida de los malos resultados de aquellas dispo-
siciones poco meditaciones.

Se han remedido acaso estos males con
la publicacion del nuevo reglamento. Sin embargo, lo
nuevo para lo que suscriben viene en la portacion de
molestar la utencion de V. N.

No es el ánimo de los que mandan honrar en lo mas
minimo el decoro de los ^{Dones} profesores ocupados en el dia en la
enseñanza y mal podrian obligar tales vacantes entre
los ~~firmantes~~ ^{se encuentran} de algunos que pertenecen
con tan buena carrera y renombre de otros ^{muchos} ~~firmantes~~
esperan ^{ante} ~~haber~~ el que llegue a momento de gobernar a
los que tambien vacantes.

Pero las razones que obligan
a dar el grado de Doctor nose confiere sin des-
pender de una cantidad considerable la cual se distri-
bua en su mayor parte entre los Doct. ^{antiguos} a los
Doct. ^{literarios} hasta que la actualizacion de fondos de V. M.
pub. oblige a dar diferentes giro a estas cantidades. De
este modo el deposito tendra ^{igualdad} el caracter de
un capital del cual podrian reintegrarse los Doctores, y
si bien razones particulares de delicadeza obligaron a
esto a no insistir mucho en esta razon, con todo no
es tan depreciable y no deba tomarse en cuenta un
gobierno que respeta los intereses creados y las esperanzas
legitimamente concebidas.

La rectitud en los juicios es la principal garantia
para el estímulo y aplicacion de los alumnos, pues de
nada sirve la ^{acumulacion} de premios si la adjudicacion
nose hace con rectitud. Por este ^{motivo} ~~razon~~ se ha pro-
curado en todas epocas, que los designados para ^{autónomamente} ~~asesorar~~
los exámenes y grados Académicos y calificar a los
alumnos estubieren dotados de no solamente de los

conocimientos ~~suos~~ sino tambien de la imparcialidad
necesaria. En esta parte los ~~mejores~~ Doctores que no
tienen relacion ni conocimiento alguno con los ~~Doctores~~
vocales desistiendo de toda presencia favorable o adversa
ofrecen cuantas garantias puede exigir el D^{no} en esta
parte. La intervencion de los Doctores aumentando
el numero de los Vocales presenta ^{igualmente} ~~esta~~ mayor
seguridad, pues la razon misma ^{ya el D^{no}} ~~esta~~ coloca el acierto
en el mayor numero de vocales q. se aumentan en los juicios
segun suben las apelaciones y crecen las dificultades. De
este modo se forman turnos de Profesores y Doct. q.
mezclandose entre si imponen ~~un~~ mayor respeto a los
graduandos y ~~se~~ obligan a los vocales a no fiar exclusiva-
mente en las recomendaciones con q. en tales casos sue-
len acudir a los vocales cuando son en corto numero.

^{Procto p^a} Mas cosa mas ridícula, Señora que el dejar en manos
de cinco profesores (unos en algunas facultades) la cali-
ficacion de los alumnos desde el primer ~~curso~~ ^{curso} hasta
el Doctorado inclusive ~~siempre~~ ^{siempre} los mismos, sin interven-
cion de ningun otro, que rectifica su opinion o pueda
templar un fallo apasionado. * (aqui los prof.)
~~Para~~ al fin por muy benemeritos que sean los
profesores, al fin son hombres y como tales expuestos a proce-
der con passion

Los oponentes creen q. no se habian olvidado
del todo ^{quiza} ~~el~~ ^{de las razones} ~~que~~ obligaron a suspender el
q. ~~proceder~~ ^{proceder} a ~~los~~ ^{los} ~~claudicar~~ ^{claudicar} la facultad de recibir los Licen-
ciandos al q. se recibiesen Abogados en las Indias.

Antes de terminar esta reverente exposición
no q. ^{se} suscriben no pueden menos de llamar la aten-
cion de V. M. sobre el nuevo Grado de Regentes in-
troducido por el mismo plom en menqua del Do-
torado q. hasta & ahora se habia considerado si-
empre como el termino de la carrera Acad-
mica. Al recibir los Doct. su grado se consi-
deraban siempre aptos ya para el Magisterio:
mas ahora por la introduccion de ^{esta} ^{misma} ^{en} ^{su} ^{dignidad}
grasso se hallan inhabilitados para la ensenanza
y sujetos a una nueva clase de ~~examinacion~~ ^{exa-}
~~menes~~ ^{menes} ~~para~~ ^{de} ~~purificacion~~ ^{purificacion} q. si bien
significan tanto pero considerados literariamente, no po-
dro dejarse de ser humillantes para los Doctores
q. obtienen el Doctorado. Por lo q. hace a las
semejanzas con q. se conferia este Grado y al apa-
rto exterior con q. se recibia para dar una
idea de su dignidad los efrenentes nada supli-
cavan a V. M. sino en el caso de q. rehabilitada
aquella pueda el Doctorado ser una institucion util
y honorifica. Por estas razones.

A V. M. rendidam. Dupliam se sirva mandarse
rehabilitar los Maestros generales de las Universida-
des q. en la profesion en q. estan desde tiempo
inmemorial de intervenir en los exámenes y Grados
Academicos y direccion de los asuntos Universitarios

en la forma que V. M. tenga a bien disponer, supri-
miendo los ejercicios introducidos para obtener el ti-
tulo de simples Regentes y habilitando a los
Doctores para el cargo de Agregados y sustitutos
y ~~demás~~ de para ejercer a las catedras vacantes.
Encomiendo los asuntos que descan a V. M. la paz
y felices años para bien de la Nación.

Liura

Exposición de perjuicios que por ella se han ^{incurrido} a la
enseñanza el menoscabo de unos derechos ^{inacostumados} por
prescripción inmemorial y hasta por intereses ^{de los} y
finalmente el estorbo en ^{caer} el grado Doctoral
no por culpa de los que ^{reservaron} con el uso de los q. se
han reducido a una ^{granda} ^{causa}

~~En atención de q. la q. se han tomado por ^{pretextos} ^{para}
a los antiguos Claveros Generales levantando ^{los}
hasta los pies al trazo para volver ^{por} ^{los} ^{derechos}
privilegios q. el respeto de V. M. y ^{del} ^{sentimiento}
de ^{fundamento} ^{del} ^{clavero} ^{había} ^{contenido} en los límites
del ^{menoscabo} ^{causa} ^{tanto} ^{q.} ^{de} ^{se} ^{viere} ^{en} ^{Comisario}
^{es} ^{responsable} ^{que} ^{propusieron} ^{aquella} ^{disposición}~~
En el día acuden a los pies del trazo ^{confundido} ^{en} ^{la} ^{bondad}
y rectitud del ^{carácter} ^{de} ^{V. M.} ^{para} ^{q.} ^{se} ^{menoscaba} ^{no}
se ^{pregue} ^{una} ^{advertimiento} ^a ^{tales} ^{medidas} ^{en} ^{cuales}
quiera ^{en} ^{unas} ^{disposiciones} ^{tan} ^{impulvientes} ^{una} ^{insti-}
tución ^{tan} ^{respetable} ^{como} ^{el} ^{Doctorado} ^{incurrido}
con el sello de la antigüedad ^{debe} ^{por} ^{su} ^{gloria}
literaria ^{insigne} ^{por} ^{su} ^{nacionalidad} ^{misma} ^{al}
perder ^{involuntariamente} ^{este} ^{carácter} ^{no} ^{debe} ^{bajar} ^{en} ^{la}
tumba ^{sin} ^{un} ^{gemido} ^{por} ^{la} ^{perdida} ^{gloria} ^{sin}
un gemido ^{por} ^{su} ^{causa} ^{tan}

Al recibir los Doctores en título referidos
declarada aptos para el magisterio y la docencia.
Como tales principales de los que se ejercer
una & otra principales atribuciones examinando
a los que aspiraban a obtener los mismos grados.
La necesidad & necesidad y por lo mismo circo
dada garantía & quietud en las aulas de
veros la intervención de los señores Doctores
examinando & todo efecto y particular respecto de los
examinandos y en el mayor número & me
as en el cual se marchó ~~misma~~ ~~indulgen~~
el ~~acuerdo~~. Es verdad que se ~~introducen~~ ~~abusos~~
en ~~los~~ ~~señores~~ ~~que~~ ~~intervienen~~ ~~numeros~~ ~~no~~ ~~los~~
tiene ~~que~~ ~~cuales~~ ~~podrían~~ ~~substituir~~ ~~en~~ ~~los~~
abusos ~~que~~ ~~presencia~~ ~~justicia~~ ~~para~~ ~~restaurar~~ ~~en~~
vez ~~de~~ ~~reformas~~. Los ~~exponentes~~ ~~que~~ ~~los~~
comisionados ~~hubieran~~ ~~podido~~ ~~y~~ ~~por~~ ~~experiencia~~
designar los ~~que~~ ~~propone~~ ~~en~~ ~~remedio~~, si
para ~~tan~~ ~~esencial~~ ~~disponer~~ ~~se~~ ~~hubiera~~
consultado con los ~~Señores~~ ~~Gen.~~
Y no hay también abusos, quiza de más bulto
en las corporaciones regidas exclusivamente por sí
u otros individuos que sin injerencia alguna pueden dis-
poner caprichosamente de la suerte de sus alum-
nos sin miramiento.